 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevenición y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-6738
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER21354
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60751


2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	CURADURÍA URBANA No. 4
2.2 PROYECTO:	CASA BELTRÁN TRIANA
2.3 LOCALIDAD:	2. Chapinero
2.4 UPZ:	90. Pardo Rubio
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA SALLE
2.6 DIRECCIÓN:	Carrera 3 No 61 - 39
2.7 CHIP:	AAA0090ALFT
2.8 MANZANA CATASTRAL:	7
2.9 PREDIO CATASTRAL:	23
2.10 ÁREA (Ha):	0.0232 (*)
2.11 FECHA DE VISITA:	Diciembre 28 de 2012

(*) Área indicada en el formato de solicitud remitido por la Curaduría Urbana No. 4

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevenición y Atención de Emergencias - DPAE, actualmente Fondo de Prevenición y Atención de Emergencias - FOPAE, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Conforme con el plano normativo de “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el sector del proyecto “Casa Beltrán Triana” ubicado en la Carrera 3 No 61 - 39 de la Localidad de Chapinero, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

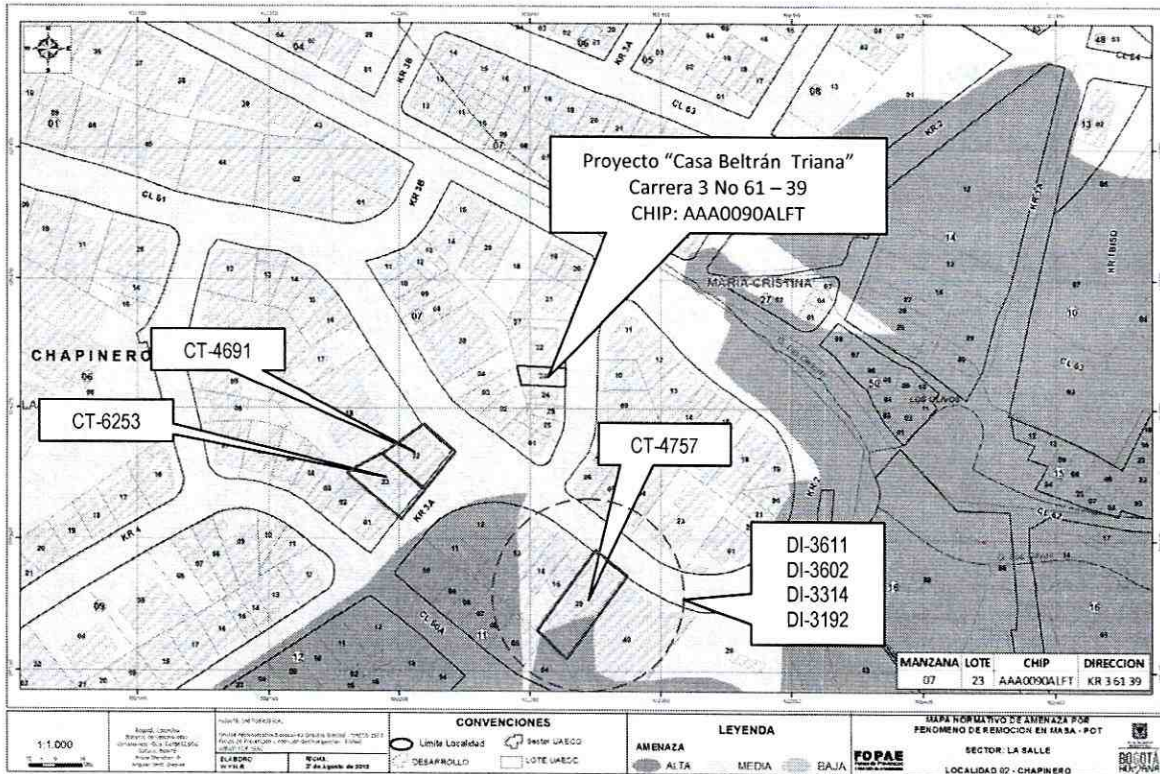



Figura 1. Localización general del proyecto “Casa Beltrán Triana” ubicado en la Carrera 3 No 61 - 39 en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT (Decreto 190 de 2004).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006. Es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997 o para construcciones hasta dos pisos fuera del marco del Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 (antes Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR - 98), se deberá solicitar concepto al FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

4. ALCANCE Y LIMITACIONES


Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en el FOPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

5. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontraron los siguientes documentos técnicos relacionados con el sector donde se ubica el predio objeto del presente concepto técnico (ver Figura No. 1):

Tabla 1. Comunicados de remoción en masa en el sector de estudio por parte del FOPAE

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
DI-3053 Noviembre 24 de 2006	Calle 61 # 2 - 09 y 2 - 23 Proyecto: Mirador de la Salle	Sobre la calle 60A, en la parte superior de los predios ubicados en la Calle 61 No. 2 - 09 y Calle 61 No. 2 - 23, se encuentra construida una vía vehicular en concreto asfáltico, sobre la que se generaron fallas longitudinales, evidenciadas en grietas y fisuras en la superficie de rodadura en todo el ancho de la calzada, junto con un hundimiento de aproximadamente 6 cm en una longitud de 20 m. Estas fallas se asocian a la pérdida del material de soporte del pavimento flexible, generado por el desconfinamiento producto del corte realizado sobre el suelo residual y el relleno antrópico que existía en la parte alta del predios ubicados en la Calle 61 No. 2 - 09 y Calle 61 No. 2 - 23 y que servía como fundación de la estructura de pavimento.
DI-3192 Febrero 21 de 2007	Calle 61 No. 2- 09	Se presentó un desprendimiento de suelo de aproximadamente 30m3 en un talud vertical de excavación de aproximadamente 7m de altura y de 10m de longitud realizado para el emplazamiento y construcción de una edificación que se adelantaba en el costado occidental del predio de la Calle 61 No. 2-09. El material movilizado involucrado corresponde a un limo arcilloso gris al que suprayace un relleno antrópico realizado para la cimentación de la vivienda adyacente con nomenclatura Calle 61 No. 2-31, la cual corresponde a una estructura en mampostería simple de un (1) y nivel y que sufrió pérdida de verticalidad de muros perimetrales y agrietamientos con aberturas mayores a 1.0cm como consecuencia de la pérdida de suelo de cimentación debida al proceso de inestabilidad en el talud de excavación. Se recomendó a los responsables de la obra que se ejecutaba en la Calle 61 No. 2-09 implementar de manera inmediata las obras de estabilización, protección y contención temporal de las paredes de la excavación para minimizar el riesgo sobre las viviendas adyacentes.


	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
DI-3314 Agosto 17 de 2007	Calle 61 No. 2-47	Se presentó un proceso de inestabilidad del tipo deslizamiento rotacional compuesto en un talud de corte vertical con altura de 6.5m aproximadamente en una longitud de 20m en el predio de la Calle 61 No. 2-39, el cual se encontraba en proceso de construcción. El material involucrado en el movimiento correspondía a un suelo residual que suprayace una roca arcillolita con evidencias de meteorización, en el que se movilizaron cerca de 50m ³ de material generando el desconfiamiento y la afectación estructural sobre la edificación ubicada en la Calle 61 No 2-47 y la Calle 60A No. 2-48. Se mantienen las recomendaciones establecidas en el concepto CT-4757.
DI-3602 12 de febrero de 2008	Calle 61 No. 2-39	Se evidenció pérdida parcial de suelo de cimentación perteneciente a la zona de parqueaderos del predio ubicado en la Calle 60A No. 2-48, en donde se encontraba emplazado el Edificio Urapanes, de igual manera con base en la inspección visual tanto al interior como al exterior de dicha edificación, se observaron grietas en muros perimetrales con aberturas de aproximadamente 15mm y fisuras tanto en muros como en la placa de piso en concreto con aberturas entre 5mm y 7mm. El Edificio Urapanes se encontró al costado sur del predio ubicado en la Calle 61 No. 2-39, en el cual se estaban desarrollando trabajos tendientes a la construcción del edificio "Niko 61"
DI-3611 24 de febrero de 2008	Calle 60A No. 2-48	Se presentó el colapso del tanque de reserva de agua potable ubicado en la zona de parqueaderos del sótano del Edificio "Bosque de Urapanes" el cual se encuentra emplazado en la Calle 60A No. 2-48. El colapso involucró un área de aproximadamente 20m ² de la zona evaluada, localizada hacia el costado nor-oriental de la edificación en cemento en donde además de encontrarse emplazado el tanque de almacenamiento de agua, la tapa superior de éste sirve de zona de parqueo de automóviles, el cual según información de la comunidad, al momento del incidente se encontraba lleno a excepción del área evaluada, que de acuerdo con lo consignado en el Diagnóstico Técnico No. DI-3602 se encontraba bajo restricción parcial de uso, debido a la inestabilidad de la misma evidenciada en las visitas previas.


Además en el SIRE para sectores aledaños se encontraron conceptos técnicos emitidos por el FOPAE para el trámite de licencias de construcción. Esta información se consigna en la Tabla 2.

Tabla 2. Conceptos técnicos emitidos para el trámite de licencias de construcción por parte del FOPAE

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
CT-4665 Enero de 2007	Calle 61 No. 3A-53	Emitido para el proyecto ubicado en la Calle 61 No. 3A-53 para la construcción de una edificación de ocho (8) pisos un (1) sótano y un (1) semisótano, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
CT-4691 Febrero de 2007	Calle 61 No. 3A-05	Emitido para el proyecto ubicado en la Calle 61 No. 3A-05 para la construcción de una edificación de seis (6) pisos, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-4757 Abril de 2007	Calle 61 No. 2-31/37	Emitido para el proyecto ubicado en la Calle 61 No. 2-31/37 para la construcción de una edificación de seis (6) pisos y dos (2) sótanos, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-5244 Mayo de 2008	Calle 62 No. 5-35	Emitido para el proyecto ubicado en la Calle 62 No 5-35 para la construcción de una edificación de cuatro (4) pisos y un (1) sótano, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-5851 Junio de de 2010	Calle 60A No. 3-11	Emitido para el proyecto "Edificio Portland" ubicado en la Calle 60A No. 3-11 para la construcción de una (1) edificación de cinco (5) pisos y un sótano, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-5989 CT-6058 CT-6100	Calle 60A No. 3-11	Revisión y aprobación del estudio detallado de Fenómenos de remoción en Masa (Fase II) para el proyecto "Edificio Portland" ubicado en la Calle 60A No. 3-11.
CT-6099 CT-6140	Carrera 2 No 61 - 40	Revisión y aprobación del estudio detallado de Fenómenos de remoción en Masa (Fase II) para el proyecto "Torrelasalle" ubicado en la Carrera 2 No 61 - 40.
CT-6253 Julio de 2011	Carrera 3A No. 60A-21	Emitido para el proyecto ubicado en la Carrera 3A No. 60A-21 para la construcción de una edificación de seis (4) pisos con UN (1) sótano, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-6288 Septiembre de 2011	Carrera 3 No. 61-39	Emitido para el proyecto ubicado en la Carrera 3 No. 61-39 para la construcción de una edificación de dos (2) pisos, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-6327 Noviembre de 2011	Calle 61 No. 3B- 08	Emitido para el proyecto ubicado en la Calle 61 No. 3B-08 para la construcción de una edificación de siete (7) pisos, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
CT-6468 Mayo de 2012	Carrera 3 No. 61-39	Emitido para el proyecto ubicado en la Carrera 3 No. 61-39 para la construcción de una edificación de dos (2) pisos, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

Es importante aclarar que los eventos de emergencias citados anteriormente fueron producto de una mala intervención en el terreno durante la construcción de una edificación de seis (6) pisos y dos (2) sótanos, en la cual se generaron taludes de corte con alturas hasta 6.5m con ausencia de controles de estabilidad durante las diferentes etapas de la intervención ante la posibilidad de generar procesos de inestabilidad. Los eventos de emergencias ocurridos en la zona son casos puntuales que no representan amenaza para el proyecto de la Carrera 3 No. 61-39.

De acuerdo con lo anterior, en el sector inmediatamente aledaño al predio objeto del presente concepto técnico no hay reportes oficiales de procesos de remoción en masa activos que en el momento de la emisión de este concepto, puedan afectar la estabilidad del proyecto, o su entorno.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto "Casa Beltrán Triana" a construir en la Carrera 3 No. 61 - 39, de la Localidad de Chapinero, contempla la construcción de una (1) edificación de dos (2) pisos sin sótanos, con sistema de cimentación mediante zapatas aisladas, con una profundidad máxima de excavación de 1m. El área de construcción proyectada es de 356.40m², en un lote de 231.9m².


Adicionalmente, para el predio de la Carrera 3 No. 61-39, objeto del presente concepto técnico, se emitió el concepto técnico CT-6562 de agosto de 2012 como respuesta a una solicitud de la Curaduría Urbana 4, sin embargo el FOPAE entiende que la nueva solicitud, se realiza por la modificación que se cometió al proyecto, con relación al número de pisos y a las área del lote y de construcción mencionadas en la solicitud.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., (INGEOCIM, FOPAE, 1998), desde el punto de vista geológico, el predio de la Carrera 3 No. 61 - 39, se emplaza sobre un contacto entre dos formaciones geológicas la Formación Sabana Terraza Alta, que corresponde a materiales transportados y depositados en la zona de transición entre las formaciones rocosas y la zona plana; y la Formación Depósitos de Pendiente - Coluvión

CT-6738 PROYECTO: "CASA BELTRÁN TRIANA"

PÁGINA. 6 DE 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

(Qdlc), que corresponden a depósitos matriz soportados conformados por guijos y bloques de arenisca cuarzosa, embebidos en una matriz arcillosa y arcilloarenosa.


De acuerdo con el estudio mencionado, geomorfológicamente el predio donde se busca desarrollar el proyecto se encuentra emplazado sobre una unidad con rasgo genético de relieve depositacional en laderas, con geoformas de laderas de acumulación, cuya morfometría corresponde a laderas con pendientes regulares, algunas veces rectas hasta de 37°, drenaje poco denso y valles en media caña; los procesos morfodinámicos típicos son erosión en surcos y algunas veces cárcavas, erosión laminar y exiguos deslizamientos. En el mapa de procesos del citado estudio no se cartografiaron procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto técnico.

La zona de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción alta, en un terreno con pendiente media, contando con vías principales pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En el sector se encuentran edificaciones de hasta de seis (6) pisos de altura, las cuales cuentan con varios sistemas estructurales entre los que se encuentran mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto reforzado.

En el momento de la visita, en el predio objeto del presente concepto técnico, se encontró una construcción de dos (2) niveles en mampostería simple y sin evidencias de afectación por procesos de remoción en masa activos que involucren el área del proyecto.

El sector en donde se emplaza la citada edificación posee una pendiente media, se encuentra totalmente consolidado y en el momento de la verificación técnica adelantada no evidenciaba daños o patologías que permitan identificar o definir la presencia de procesos de inestabilidad geotécnica en el área del proyecto. A pesar de lo anterior, se advierte que cualquier intervención que se realice, debe tener en cuenta la presencia de la infraestructura aledaña, por lo que el responsable del proyecto debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Por otra parte se considera que el estudio geotécnico presentado a la entidad encargada de expedir el acto administrativo que otorgue la licencia de construcción, debe incluir una evaluación de la estabilidad de las intervenciones que tenga en cuenta las cargas aplicadas por las edificaciones aledañas y el efecto del tránsito de vehículos por las vías adyacentes.


8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto “Casa Beltrán Triana” ubicado en la Carrera 3 No. 61 - 39 de la Localidad de Chapinero, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte, esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente - Código de Construcción - Resolución de Legalización, etc.).

Es importante aclarar que el pronunciamiento del FOPAE con respecto a la necesidad de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, no exime al constructor responsable ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir, así como del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - Código de Construcciones de Bogotá - Resolución de Legalización, etc.) por lo que en cualquier caso y para cualquier intervención, se deben realizar estudios técnicos pertinentes que garanticen la seguridad y funcionalidad de las edificaciones. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, el FOPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de estabilidad de taludes que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 (antes Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR - 98) y en especial con lo establecido en el Título H de ese reglamento. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño detallado de las medidas de estabilización correspondientes para todas las etapas de construcción, especialmente en los taludes de corte y excavaciones que se tenga proyectados. Para todos los cortes ocasionados en el terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes.

El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote, de su entorno y de los elementos de infraestructura existente previendo la generación de posibles condiciones de riesgo público, especialmente sobre las edificaciones de vivienda aledañas, así como sobre la infraestructura vial (Carrera 3 entre la Calle 61 y la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</p>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

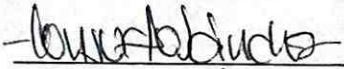
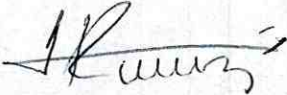
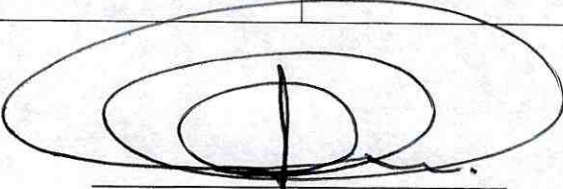
Calle 62), cuyas condiciones de estabilidad deben ser garantizadas por el responsable del proyecto.

Teniendo en cuenta que para la implantación del proyecto es posible que se requiera la realización de cortes en el terreno durante el proceso de excavación y construcción, se recomienda implementar un plan de seguimiento y monitoreo documentado que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad geotécnica y/o estructural, se puedan tomar los correctivos necesarios.

Adicionalmente, se deben tomar por parte del constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida de los trabajadores y particulares que estarán en la zona de influencia del proyecto.

Conforme con los Artículos 15 y 16 del Decreto Distrital 332 de 2004, la responsabilidad por el daño que pueda causarse por la materialización del riesgo público derivado de la no implementación de las medidas de mitigación o prevención es de quién adelanta la actividad que da lugar a él. Igualmente, se establece la necesidad de adoptar los planes de emergencia y contingencia que permitan atender una situación imprevista que pudiera desencadenarse en cualquier momento.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero dentro de su competencia como encargado del control urbano ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras.

<p>Elaboró:</p>  <p>CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Ingeniera Civil - Conceptos Técnicos M. P. 25202-74228 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos</p>
<p>Avaló:</p>  <p>DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirección Técnica y de Gestión</p>	